REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1094

2010/3/1046

BAT/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 07 OCT. 2010

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el sentido de modificar la cantidad de cargos creados en el Escalafón D, Grado 01, Serie Especialista X Especialización, al amparo de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decreto Nº 417/08 de 29 de agosto de 2008.----------

RESULTANDO: I) Que por resolución de fecha 27 de febrero de 2009, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.172 del 31 de agosto de 2007, se crearon en la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, varios cargos presupuestados entre los que se encuentran 37 Escalafón D, Grado 01, Especialista X Especialización, y se designaron por vía de regularización a partir de la fecha de la resolución a los funcionarios que los ocuparán, suprimiéndose las funciones contratadas que ocupaban dichos funcionarios.----------

II) Por resolución de fecha 18 de agosto de 2009, conforme a lo aconsejado por la Comisión Paritaria que dictaminó en relación

a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005 y acogiendo el reclamo realizado por el Sr. Cándido Sosa se modificó la resolución de fecha 27 de febrero de 2009, estableciendo que los cargos creados del Escalafón D, Grado 01, Especialista X Especialización son 38 al adjudicarle a dicho funcionario esa serie.----------

III) Ante reclamos de los funcionarios Sres. Cristina Gatto, María Macarena Eyheralde y José Rodríguez y lo aconsejado por la Comisión Paritaria antes citada, por resoluciones de fechas 9 de noviembre de 2009 y 27 de abril de 2010, se volvió a modificar la resolución del 27 de febrero de 2009 ya que se asignó a los funcionarios indicados la serie Ingeniería en lugar de Especialización, por lo que los cargos de Escalafón D, Grado 01, Especialista X Especialización pasaron a ser 35.----------

IV) Mediante resoluciones de fechas 13 de marzo y 14 de abril de 2009 se incorporó a la Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Transporte al funcionario proveniente de la Dirección Nacional de Vialidad, Sr. Walter Horacio Regueira quien estaba incluido en las resoluciones arriba indicadas, con un cargo de Escalafón D, Grado 01, Especialista X Especialización.----------

V) Que en las resoluciones de fechas 9 de noviembre de 2009 y 27 de abril de 2010 no se tuvo en cuenta las de fechas 13 de marzo y 14 de abril de 2009 que incorporaron al funcionario Sr. Walter Horacio Regueira a la Dirección Nacional de Transporte,

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

por lo que la cantidad de cargos en la serie Especialista X Especialización no es la correcta.----------

CONSIDERANDO: que corresponde subsanar la situación planteada modificando la cantidad de cargos creados en la Dirección Nacional de Vialidad.----------

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.172 del 31 de agosto de 2007 y Decreto Nº 417/008 del 29 de agosto de 2008.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase el Numeral 1º de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 9 de noviembre de 2009 y 27 de abril de 2010, en lo que respecta a la cantidad de cargos creados en el Escalafón D, Grado 01, Especialista X Especialización de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estableciéndose que la cantidad de cargos correcta es 34 (treinta y cuatro), en mérito a las consideraciones expuestas en el preámbulo de la presente resolución.----------

2º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para

su conocimiento. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República